

Informe secretarial: Señor juez le informo que al expediente se incorpora constancia de envíos de citaciones para la notificación personal de Expreso Mocatan y el señor José Fernando Areiza, el primero de ellos con resultado efectivo y la segunda con resultado negativo razón por la cual solicita su emplazamiento en los términos de la ley 2213 de 2022. A Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal
DEMANDANTES	María Esmeralda Valencia Londoño y otros
DEMANDADOS	Compañía Mundial de Seguros S.A y otros
RADICADO	05001-31-03-021-2022-00013
DECISIÓN	Autoriza notificación por aviso - ordena emplazamiento

Visto el informe que antecede, se autoriza la notificación por aviso de la sociedad Expreso Mocatan S.A.S, en los términos de los arts. 291 y siguientes del C.G.P.

Respecto del codemandado José Fernando Areiza, se ordena su emplazamiento el cual se surtirá en los términos del art. 10 de la ley 2213 de 2022, esto es, mediante la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 127 publicado en la página oficial de la Rama Judicial hoy 06 de 10 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA M ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA